

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

UNA CARTA IMPORTANTE.

S. Victorio (Betanzos) 16 Agosto 1912.

SRES. D. BASILIO CARMONA, D. PIO R. OGEA, D. JOSÉ M.^a GONZÁLEZ Y
DON LUIS SOTO MENOR.

Muy Sres. míos y de mi consideración más distinguida: Ausente de este sitio, recibo con retraso su muy atenta del 8.

No tengo palabras con que agradecer el que tan espontáneamente se acuerden de mí, ofreciéndome la presidencia del mitin de Cultura, que se ha de celebrar en esa capital el 25 del corriente. Razones de conducta, que desde antiguo vengo observando, me impiden en este caso aceptar el puesto con que ustedes quieren honrarme y con que me vería honrado. Todavía no es ocasión de que yo las modifique, y estoy seguro de que ustedes sabrán interpretar con bondad esta resolución mía, haciéndome el honor de creer que, si no debo ni puedo figurar en la presidencia de esa Asamblea, estoy sin embargo, absolutamente en espíritu con todo lo que en ella signifique justicia, cultura, nobleza de ideales, abandono de egoismos, solidaridad y pacificación de la vida.

La justicia es lo primero, y por justicia debe pedirse que en España haya escuelas públicas. No hagamos la farsa de querer llevar al Riff las que aquí no tenemos. Y la escuela, bueno será que se repita, no son los ladrillos ni los mapas, sino el maestro. Bien contados, no llegan los españoles, los que ahora (ya estamos salvados!) se llaman nacionales, a 28.000.

Para que cada grupo de 50 niños en edad escolar, entre 4 y 12 años, tuviera un maestro, haría falta, mal, muy mal contados, 80.000!

¿Y puede preguntarse todavía un ministro de I. P. cuáles son los problemas que ha de acometer en primera enseñanza? Con mil escuelas nuevas indefinidamente en cada presupuesto no se satisfaría la deuda que en este punto el pueblo tiene derecho a pedir de sus gobernantes. No se satisfaría, porque 50 niños para cada maestro, si en España puede representar, por desdicha, un desideratum, está ya en la conciencia de la minoría impulsora en todo el mundo culto que ello es tanto como condenar la raza al embrutecimiento. Para ejemplo bastaría citar Londres y Copenhague.

Mil escuelas al año quiere decir mil maestros con las condiciones materiales y morales de vida que su función—ni más alta ni más baja que otra alguna—reclama ahora en nuestros días, sí a ella ha de acudir para servirle de órgano, en vez de inevitable detritus social, a que de otra suerte, aquí y en todas partes se la condena, aquel núcleo de individuos que hacia ella se sientan movidos, ya que no por el fervor pestalozziano;—patrimonio exclusivo de héroes y santos en todas las esferas—por la afinidad de la obra con las indicaciones personales y por la legítima esperanza de los medios para hacerla fructífera. Procurar estos medios es más difícil ciertamente que salir del paso en cualquiera ocasión propicia con la consabida monserga y trasnochada retórica del «Batallón sagrado de la ciencia!».

Escuelas, muchas escuelas; porque si, a veces las pocas que hoy hay están vacías es porque el padre, con razón, las halla inútiles, el niño, ingratas, ambos difíciles. Y para hacer las escuelas útiles, agradables y fáciles; para acabar con el mortal mecanismo, con el régimen gregario, con las dificultades de asistencia, no hay otro recurso que el de muchos y buenos maestros.

El problema económico que esto trae consigo, se resolverá de suyo cuando haya conciencia de la necesidad a que responde. Porque los pueblos como los individuos, no gastan en la medida de sus recursos, sino sólo en la de sus intereses. Y si a España le interesasen las Escuelas, más gastaría en ellas. Pero la enseñanza y singularmen-

te la primaria ha sido y continúa siendo la «cenicienta» de los programas de todos, sin excepción, nuestros partidos políticos. ¿Es que hay divorcio entre ellos y el pueblo, como Costa opinaba? Pues en ningún caso nos queda otro recurso que seguir las huellas de aquel gran patriota esforzándonos día tras día, colectiva, solidariamente como ustedes van a hacerlo, por crear espíritu nacional en esta esfera. Si existiese no habría Diputados que se escandalizaran,—¡por despilfarro y momio!—del sueldo mínimo de mil, y aún de quinientas pesetas. Cuando tal van las cosas en el mundo, que el de dos mil francos no habrá, sin tardar mucho, quien lo quiera.

Para el número y las condiciones materiales, basta el presupuesto. Para las morales y pedagógicas, hace falta, además, espíritu. De justicia para el pueblo es darle cuantos maestros necesite y bien pagados. Pero es un crimen dárselos malos. Y conozco mayor injusticia para pueblo y maestro que lanzar a éste desde la Normal a una escuela, olvidándolo luego en absoluto, durante toda su vida, como al presente se hace. (En este miserable abandono sólo le quedan al maestro dos caminos: la desesperación o el endurecimiento. Hay que abrirle un tercero y esto es lo que más urge: El de la alimentación de la vida espiritual, el de los alimentos de los ideales; el de la renovación de la cultura, el de la inquietud ante nuevos problemas el de la satisfacción ante sus períodos resultados.

Que el maestro no se sienta solo; que halle donde volver la vista a toda hora es el propósito que debe perseguirse y la más urgente reforma pedagógica. Esta debiera ser la obra de la inspección, como continuidad que es, en el fondo, y no otra cosa, de las escuelas normales. Así, en nuestro estado actual, al número indefinido de maestros, corresponde otro número indefinido de inspectores, que no hemos de llegar por muchos que haya, ciertamente tan pronto, aquí donde las escuelas se visitan cada cinco, cada diez o cada veinte años, a verlas visitadas a diario; lo que en su día, aunque ahora parezca ilusión, llegará a ser un hecho. Y no se hable del fondo mismo de la función inspectora, que mientras no sea esencialmente tutelar y pedagógica, no servirá de nada. El aumento ya iniciado es poca cosa, pues el mal es tan grave que urge echar mano de remedios heroicos. La Iglesia, gran maestra, nos ha dado el ejemplo desde antiguo. Donde la fe decae y se corrompe la vida, envía en misión extraordinaria los más santos y más sabios varones.—Misiones extraordinarias necesitan igualmente las escuelas. Pero misiones numerosas de varones también sabios y santos; de palabra sencilla y sugestiva, de obra real y prác-

tica; sin conferencias retóricas, ni vanas discusiones académicas. Que sienten sus tiendas en las cabezas de partido; que acudan a los más necesitados; que dejen en cada sitio un hogar encendido; que lleven tras de sí, en suma, un reguero de luz y de calor, de educación y de pedagogía ambulante por todo el país, durante mucho tiempo.

¡Los más sabios, los mejores!, he ahí el problema y en él estriba todo el resultado. Ni los Decretos ni las Reales órdenes gobiernan el mundo, sino las ideas; pero las ideas hechas carne en los hombres que las llevan a la vida. No emprender nada sino en la medida prudencial de los órganos que han de realizarlo es el deber más elemental de la honradez política. Por olvidarlo está nuestro país lleno de tanta farsa gacetable y gacetada, antiguas y flamantes, que no han engendrado sino escepticismo y descrédito.

La responsabilidad está, pues, en último término, en escoger los hombres y no escoger y nunca sino aquellos que sirvan, por pocos que sean, aunque fuera uno sólo. Si la elección es buena el grano de mostaza invadirá la tierra. Pero que diga y aprenda el que haya de escoger en adelante que no puede perpetuarse el espectáculo de órganos alta o baja que no sirvan a la función encomendada, y que jamás se ganó batalla alguna en que el soldado no tuviera fe en los jefes.

A estos tres puntos así bosquejados en sus líneas generales añadiría todavía un cuarto, que toca esencialmente a la pacificación de las almas. La escuela pública ha de ser verdaderamente pública, y por eso mismo no puede, no debe ser «anti» nada, ni «anti» nadie.

Impónese en ella el puro amor, basado en aquellos principios eternos y universales que hacen, en último término, a despecho de egoismos y sobre toda miserable discordia, de la humanidad entera una familia. Sigán las tradiciones mientras no se caigan solas, pero, puede exigirse al menos, en aras de la mutua concordia, que el respeto a la conciencia del padre, del hijo y del maestro? ¿O es que va a continuar éste incapacitado con semejante excepción ignominiosa entre todos los órdenes del cuerpo docente?

Se hace larga esta carta, que creí, al principio, fuera de pocas líneas; pero no me pesa haber dejado correr la pluma. Pienso ahora que el único modo práctico de corresponder a su bondadoso ofrecimiento es colaborar como puedo hacerlo desde aquí a la meritoria empresa que acometen.

Si dentro de este plan tan somero hubiera de seguir puntualizando orientaciones, me haría interminable. Indicaré solamente, para concluir y en forma de lista las que al paso buenamente me ocurren,

con carácter, claro está, algunas de ellas, de ensayos y de nuevas rendencias.

Nombramiento del Magisterio con garantía más sólida sobre vocación, ciencia, moralidad y aptitud, que las que ofrece el actual sistema de oposiciones.

Unidad de título profesional.

Uniformidad de la categoría de escuelas.

Sueldos personales y ascensos sin cambiar de localidad. A las rurales habría precisamente que enviar, como medida de gran valor político educador, los mejores maestros. (*)

La Escuela Nacional en sus grados superiores sobre todo, fundida con la Universidad, donde los alumnos adquirirían con los de las facultades su cultura general; y convertida además paulatinamente en pura escuela práctica. Cada día que el normalista no practica, no vé practicar o no juzga y critica lo hecho, es día perdido para su formación docente y educadora.

La inspección pedagógica, formando parte de las mismas normales. Los inspectores, como otros tantos profesores de ella, turnando, tal vez, en las funciones de inspección y de enseñanza, y siguiendo el influjo sobre alumnos y sobre maestros el mayor tiempo posible.

Formación intensiva del personal en ejercicio. Curso breve, y práctico de tiempo en tiempo. Viajes bien dirigidos, dentro y fuera de España. Nada hay más esencial. Cuanto en este orden se gaste todo es poco.

Graduación de clases por años escolares sin contemplación a ningún interés egoísta y sin otro límite que el impuesto por las condiciones del personal.

Programa, el que buenamente «pueda» enseñar el maestro. Su ulterior desarrollo como todo lo relativo a

Métodos y procedimientos ha de hacerse posible principalmente por la labor de la inspección, y de las misiones. Todo lo demás que se mande por otro camino será letra muerta.

Material poco y muy escogido.

Nunca más que aquel que realmente pueda usarse en la escuela. Gastar sobre todo en el maestro, para que llegue un día en que todos sepan reunir y fabricar lo que se necesita.

(*) Hace veinte años, un Maestro de esta provincia, hoy jubilado, D. José Costal, decía lo mismo, ante un grupo de iniciados.—N. de la R.

Edificios baratos; aire, luz, higiene, campo, y nada de ornatos superfluos; sobran los ejemplos de que esto es posible.

Administración y régimen que tiendan a sustraer al maestro y al inspector de todo cacicato, haciéndole depender solamente de sus propias autoridades profesionales. El Estado es el organismo, que, en nuestro país, con leves excepciones, ha dado, hasta el presente, muestras de poder gobernar con menos desventajas la primera enseñanza. Lo que importa es que el Estado la sustraiga de una vez, lo más posible, al continuo oscilar de los partidos y de las pasiones políticas. Desarrollo autonómico de la Dirección general, y para auxiliarla, unos pocos hombres ajenos a la política y bien escogidos.

Y hago aquí punto, felicitándoles de nuevo por su iniciativa, y ofreciéndome de ustedes afm. y S. S. q. b. s. m.,

MANUEL B. COSSIO.

(De *Revista de Educación*).

Asociación Nacional del Magisterio primario.

Comisión Permanente.

Se ha hecho circular la noticia de que en las gestiones realizadas por esta Permanente durante la tramitación del presupuesto de Instrucción pública, hemos ignorado la conveniencia de que el *millón de pesetas* destinado a la creación de nuevas escuelas se agregase a la partida consignada para mejorar los sueldos de los maestros y que nada hemos hecho en tal sentido. Esta noticia es completamente inexacta.

A parte nuestras propias iniciativas, muchos compañeros, en diversas formas (verbalmente, en cartas, en notas periodísticas), nos han llamado oportunamente la atención sobre el asunto, que, aunque sólo fuese por este motivo, no podía pasarnos inadvertido.

No sólo hemos procurado obtener la agregación, sino que, al ver ya cómo el conseguirlo era imposible, hemos propuesto fórmulas para disminuir siquiera la rigidez de la redacción del presupuesto en este punto. Hemos empleado los medios de que disponíamos, entre ellos el apoyo del señor conde de Romanones.

Aun en la nota entregada por nosotros el día 7 del mes actual a los señores ministro y director general se insiste en esta cuestión. Alrededor de ese millón hemos dado muchas vueltas.

Suplicamos a los periódicos profesionales que tengan la bondad de regularizar el envío de sus números, dirigiéndolos al señor presidente (Maldonadas, 9, segundo).

Mucho agradeceríamos que ninguno dejase de llegar a nuestras manos, para estar nosotros al corriente de la vida profesional en toda España.

Madrid, 15 de enero de 1913.—El secretario, *Gregorio Carandell*.

COMISIÓN CENTRAL DE SOCORROS MUTUOS

Entre los acuerdos más importantes que tomó esta central de Socorros en 10 de diciembre último, figuran los siguientes:

Para comenzar a poner en práctica, en cuanto por el momento es posible, los acuerdos referentes a Socorros Mutuos; tomados en la sesión extraordinaria de Junta directiva de noviembre próximo pasado, el señor presidente propone, y la Comisión Central acuerda, las siguientes reglas provisionales:

1.^a Los socorros que se concedan en la presente sesión y los que se concedan en adelante, consistirán en las cantidades que resulten recaudadas con destino al respectivo socorro, a razón de los *diez* céntimos que cada socio entregue.

2.^a Al ser recibido un expediente, y con la posible rapidez, será examinado por la Secretaría, que si lo encuentra defectuoso reclamará inmediatamente al representante los documentos o el cumplimiento de los requisitos que falten para que el expediente esté completo.

3.^a En el momento que esta Comisión Central aprecie que está suficientemente justificado, con arreglo al reglamento, el derecho de un solicitante en su expediente, se remitirá al representante a quien corresponda la cantidad que haya de abonarse en concepto de anticipo.

4.^a La cantidad que por ahora se puede entregar como anticipo, en vista del estado del fondo de reserva, y mientras los representantes no giren en la forma ordenada la cuota recaudada en cada mes, es la de *quinientas* pesetas.

5.^a La recaudación se efectuará durante cuatro meses, al finalizar los cuales se hará la liquidación definitiva de cada socorro.

6.^a A medida que las cantidades se vayan recaudando, y una vez reintegrado a la Caja el importe del anticipo, se remitirán mensualmente a sus respectivos perceptores.

7.^a Las pequeñas cantidades procedentes de cuotas antiguas que sean abonadas por los socios rehabilitados, pasarán al fondo de reserva.

8.^a Estas reglas serán desenvueltas y ampliadas por la Comisión Central con arreglo a lo que la práctica aconseje, en vista de la mejor marcha del servicio.

9.^a *Acuerdo transitorio, aplicable exclusivamente a los socorros concedidos en esta sesión de 10 de diciembre de 1912.*—Se autoriza a los concesionarios de estos socorros para que opten entre una de las dos soluciones siguientes: 1.^a Acogerse a las nuevas reglas dictadas con carácter general, recibiendo el resto del socorro según resulte de las liquidaciones mensuales que se establecen.—2.^a Acogerse a las reglas vigentes hasta el día de hoy, recibiendo, además de las 500 pesetas que se entregan ahora como primer anticipo, otra segunda y última cantidad de 250 pesetas que completará el socorro. En este caso, los interesados renunciarán expresamente a las referidas liquidaciones mensuales, conformándose con la cantidad de 750 pesetas como total y definitivo socorro único.

Los concesionarios que en término de dos meses, contados desde el día de hoy, no expresen por conducto y con el visto bueno del respectivo representante que se acogen a la segunda de estas soluciones, se entenderá que prefieren la primera.

10.^a Estos acuerdos se participarán a la Junta directiva para su examen y ratificación.»

Y habiendo sido ya luego ratificados y aprobados por los señores vocales de la expresada Junta directiva, pasando, por tanto, a ser definitivos para los efectos que mencionan desde este mes, se publican para conocimiento de los socios de la Sección a quienes interesa.

Madrid, 31 de diciembre de 1912.—*Gregorio Carandell*, secretario.
—V.^o B.^o: *Gerardo Rodríguez*, presidente.

A los colegas de la Nacional.

Con pesar y disgusto me enteré del acto llevado a cabo por el amigo señor Puerta—me refiero el haber llevado a los tribunales la cuestión de las listas y cuentas—y digo y repito que lo siento vivamente porque me veo precisado a tomar cartas en el asunto por en-

tender que obrando en su poder un ejemplar igual firmado por los ex-vocales de la «Liga», no había porque alarmar al Magisterio ni alarmarse el interesado, puesto que en todo momento podía justificar los derechos que respecto a las mismas le hubiese convenido.

Encuentro dicho acto contraproducente en alto grado a los fines que persigue la parte sensata de la clase y hasta para el interesado, porque las razones que alega para ello no las encuentro ni suficientes ni totalmente justificadas, ya que al cabo y al fin, quien debía percibir las treinta pesetas de la Sección de Belmonte—suposición mía—debía ser él mismo, porque en iguales condiciones o semejantes envié yo al señor Gil algunas cuotas, las cuales le fueron entregadas por dicho señor, y si bien era el Presidente de la antigua Nacional, en cambio ni dió ni podía darles entrada en la cuenta de la expresada Nacional y de creer es que así aconteciera con aquellas treinta. Por lo tanto, la única contestación que podía dar el actual Secretario, era de que había la expresada lista en el legajo de las de los rurales y en cambio el ingreso no constaba en la tan calendada Nacional, ni podía figurar por pertenecer a la estinguida Liga y estar a resultas de la liquidación. Si no es esto así, suplico, a mi querido amigo, diga quien retiene la antedicha cantidad y se verá bien claro de parte y a quien asiste la razón. Si es tal como yo dejo expuesto, no había motivo para llevar a término lo hecho, así hay que suponerlo, ya que dicho partido figura en los ingresos con el número 66 y con pesetas treinta. De manera que, desde el momento que el mismo lo hace figurar como entrada, prueba de que por conducto del señor Director de *El Magisterio* o por algún compañero de la Permanente cobró la referida cantidad. ¿A que fin, pues, obedeció la consabida denuncia, ya que la causa la atribuye a lo de Belmonte?

Lo que no puede explicarse naturalmente, se explica siempre acudiendo a la imaginación, á lo extraordinario; lo que no explica la razón, lo explica la inventiva.

Y ya tenemos lanzados a la publicidad por algunos periódicos, comentadas por las conversaciones de los interesados, e inchadas por la conveniencia de algunos, una serie de in....., de las que resulta que lo que está en entredicho son actos y obras indiscutibles, por ser verdades axiomáticas, y los que ignoran los trámites que sufrieron algunos ingresos y desconocen lo que se ha hecho con las listas, ven en ello fines que jamás han pasado por la mente de los que en ello han intervenido, sacando consecuencias que ponen en duda la neutralidad que en todo ello ha dominado. He aquí lo grave del caso, he aquí la tras-

cendencia de dicho acto y que sigo creyendo no debía haberse realizado, por no ver en ello motivo justificado, conforme a las razones expuestas, como no sea para echar al suelo a nuestra amada Asociación Nacional, opinando que a eso se inclinan los enemigos de la misma, la cual, cuanto mas se la ataque injustamente y quiera quebrantarse su prestigio, ha de resultar más fuerte, más compacta, más numerosa y más provechosa para el Magisterio. Falta solo para ello que los interesados examinemos con imparcialidad y sin pasión de clase alguna, los esfuerzos titánicos y trabajos sobrehumanos que están llevando a cabo los colegas que actualmente componen la Permanente, para su completa organización, para convencernos de que se trabaja para todos y por todos, sin que esto quiera decir que en la anterior Permanente no hubiera algunos que fueron un modelo en el cargo por su laboriosidad y amor a la clase.

Debe concluir de una vez para siempre este estado de dudas, de intranquilidad de campañas apasionadas y partidistas que tantos celos y desconfianzas producen en el Magisterio. Si hay quien trabaje y tenga interés en que ocurra, se hace indispensable que los más ardientes y fervorosos de la Asociación, expongan su parecer con toda sinceridad y lealtad, para que los demás juzguen de este insólito proceder, examinando los hechos, aclararlos, relacionarlos, juzgarlos y buscar el remedio, si lo necesitan, creando atmósfera y formando opinión propicia a la vida societaria que a todos nos afecta y a fin de que la Nacional pueda seguir el camino salvador de sus aspiraciones, que a la larga han de traer la salvación del Magisterio.

JAIMÉ CLUET.

Martorellas y enero de 1913.

(Continuará).

CRÓNICA GENERAL.

Tenemos entendido que se intenta fijar una hora para que los Maestros y personas extrañas al Magisterio puedan despachar sus asuntos en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública.

Así se aprovechará mejor el tiempo y los celosos empleados podrán dar cima a la labor extraordinaria que se va acumulando día tras

día, labor que por cierto no es debidamente reconocida por la Superioridad.

Los servicios se van complicando de tal modo, que pronto será necesario aumentar extraordinariamente el sueldo de los dignos funcionarios de las Secciones, o bien aumentar el personal de las mismas.

* * *

En los ejercicios de reválida verificados últimamente en las Normales de Barcelona, han obtenido el título de Maestras elementales, las señoritas de esta provincia doña Teresa Casaponsa y Dalmáu, doña Nieves Falgueras, doña Concepción Giol y doña Juliana Corral y Devesa, esta última con la nota de sobresaliente. Y don Sebastián Pla y Cargol y don Alberto Masset y Casademunt, obtuvieron el título de Maestros superiores.

Nuestra enhorabuena a todos.

* * *

El Sr. Cluet ha recibido una carta de uno de los Sres. que formaban la anterior Permanente de la Nacional y entre otras cosas le dice: «Con inmensa satisfacción he leído su artículo reseña «Algo de historia».—Por dicho escrito le felicito y felicito a la Nacional; pues su honrada sinceridad es un argumento Aquiles, frente a las insidias del..... y sus secuaces».—JAIME CLUET.

* * *

Haberes del Magisterio.

Desde 1.º de enero, los descuentos de los haberes de los maestros son: 1'2 por 100 para el Estado; 6 por 100 para pasivos; 1'5 por 100 para habilitación y diez céntimos para el timbre del recibo de percepción, correspondiendo, de consiguiente, al mes:

Maestros con 1650 pesetas de sueldo anual.	125'59 pesetas.
Id. id. 1375 id. id. id.	104'63 id.
Id. id. 1100 id. id. id.	83'67 id.
Id. id. 825 id. id. id.	62'74 id.
Id. id. 625 id. id. id.	47'50 id.
Id. id. 550 id. id. id.	41'81 id.
Id. id. 500 id. id. id.	37'98 id.

Durante los cinco meses en que perciben los maestros la gratificación por adultos el haber mensual es:

Maestros con 1375 pesetas y adultos.	171'49 ptas.
Id. id. 1100 id. id. id.	137'21 id.

Id.	id. 1000	id.	con adultos de plaza de 625.	106'48	id.
Id.	id. 825	id.	y adultos.	102'88	id.
Id.	id. 625	id.	id.	77'91	id.
Id.	id. 550	id.	id.	68'55	id.
Id.	id. 500	id.	id.	62'30	id.

Los maestros interinos con nombramiento anterior a 1.º de julio de 1912 cobrarán la mitad del sueldo personal y toda la gratificación por adultos. Los posteriores a dicha fecha cobrarán 41'43 de haber mensual y los adultos correspondientes.

Téngase presente que los asociados deben abonar la cuota que la asociación señala y los inscritos a Socorros el importe del recibo a tenor de 10 céntimos por socio fallecido.

* * *

Por omisión involuntaria, en el anuncio de rectificación del Escalafón provincial no se consigna la vacante que en la 3.ª clase y turno de mérito dejó don Camilo González. Son tres, pues, las vacantes, además de las que resulten por la corrida de números anteriores.

* * *

Se nos dice ahora que habiendo pasado a *resultas* la gratificación de adultos de diciembre, no se puede pagar hasta marzo o abril, porque la tramitación del expediente exige todo ese tiempo para su despacho.

De todos modos, hemos de procurar—ha dicho el tenedor de libros de la Ordenación de Pagos, Sr. Labrador—librar cuanto antes esa consignación y todos los atrasos para que haya crédito disponible.

* * *

Mientras no se publique la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza que anuncia la del 31 de julio de 1912, que va al frente del folleto en el Escalafón o lista de maestros y maestras con 625 pesetas de sueldo, no comenzará a contarse el plazo de treinta días que allí se dice para elevar las debidas reclamaciones.

* * *

Han sido remitidas a la Junta Central todas las cuentas correspondientes al 4.º trimestre de 1912.

* * *

En 24 enero tomó posesión de S. Juan de las Abadesas, D. José Bertran; de Vidreras como interino D. Valentín Cots, de Llanás, don Emilio Balmaña, de Selva de Mar, don Amadeo Serra.

* * *

La Junta de Canarias, ha facilitado los antecedentes profesionales de don José Garcia.

* * *

En fecha 31 enero cesó de Mollet el maestro jubilado don José Costal.

* * *

La Junta Central ha remitido unos documentos pertenecientes a doña Rosa Turón.

* * *

El director general de Primera Enseñanza advierte por nuestro conducto a las personas que tienen la mala costumbre de denunciar hechos o de dar a conocer opiniones valiéndose del anónimo, así como a las que remiten sueltos o recortes de periódicos sin indicar quién es el remitente, que se toman un trabajo inútil, porque lo que llegue sin firma que lo autorice o le dé valor, es arrojado al cesto de los papeles sin leerlo.

Es verdaderamente inicuo que haya quien use tales formas indignas e indecorosas.

Quien deba decir algo, que lo diga siempre claramente, y bajo su responsabilidad.

Nosotros deseáramos que no hubiese ningún maestro español a quien se le pudiese tachar de semejantes cometidos.



SECCIÓN OFICIAL.

Sesión ordinaria celebrada en 27 de enero de 1913.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Leída la contestación de la Maestra de Palol de Rebardit aduciendo los motivos en que se funda para demostrar que su escuela no puede continuar en el local de que dispone, se acuerda que la Alcaldía informe, oyendo previamente al Médico, acerca de la enfermedad que padecen su mujer y su hija que viven en la misma casa-escuela.

Contestar a la Alcaldía de San Feliu de Guixols por que el cargo de atenciones de 1.^a enseñanza del municipio, asciende a 11.004'07 pesetas y no puede esta Junta ordenar la certificación que pide.

Vista la contestación del alcalde de Vidrá diciendo que en la casa-escuela se han practicado las obras de reparación que se había ordenado, oficiar a la Maestra para que se ponga al frente de su destino.

Enterada la Junta de los Escritos de doña Concepción Carreras y de un oficio del habilitado de los Maestros de Puigcerdá, significara aquélla que si alguna cantidad acredita de la habilitación puede recogerla por si misma o por medio de otra persona que presente el correspondiente recibo.

Aceptar la dimisión que de su cargo presenta el Maestro interino de Montagut, don Ramón Colom, en vista de que para ampliar estudios le es de absoluta necesidad ausentarse del pueblo.

En vista de que el Alcalde de Pardinias comunica que el Maestro ha desaparecido del pueblo sin autorización de la Junta local cuyos individuos creen, dice, que puede hallarse atacado de alguna enfermedad, se acuerda incoar expediente en averiguación de las causas que hayan motivado tal abandono para obrar en consecuencia.

Significar al Alcalde de Palau Sabardera que por la asistencia de los niños a las escuelas nacionales del pueblo, pueden los Maestros percibir las retribuciones que los padres tengan a bien otorgarle según la regla 5.^a de la R. O. de 31 de marzo de 1911; y que diga con la urgencia posible el número de niños y niñas que asisten a dichas escuelas, así como el número de los que en el distrito se hallan comprendidos en la edad escolar.

Contestar al Maestro de Palau Sabardera que en la percepción de retribuciones de los niños tenga presente el concepto de donación voluntaria que aquellas han adquirido según las disposiciones vigentes.

De conformidad con el dictamen de la Inspección elevar favorablemente informado, a la Dirección General, un expediente en que el Ayuntamiento de Palafrugell solicita la creación de una escuela graduada para niños y otra para niñas.

Vistas las conclusiones de un meeting celebrado en Pals y de que da cuenta el Alcalde, se acuerda significar a éste que informe sobre ello; así como oficiar al Maestro público que manifieste lo que se le ofrezca y parezca respecto a tales conclusiones.

Dejar sobre la mesa lo informado por la Alcaldía de Vallfogona en la petición hecha por la Maestra de un aumento de retribución que dijo estaba acordado.

Recibida una instancia que suscribe el Maestro don José Baró y la Maestra doña Ana Illa, se acuerda darle curso aun cuando entienda la Junta que lo solicitado no se apoya en ningún precepto legal.

Conforme esta Junta con el dictamen emitido por los señores Inspector y Arquitecto, después de la visita girada a San Feliu de Guixols, con objeto de informar sobre una casa con destino a escuela de párvulos, se acuerda comunicarlo al señor Alcalde de aquella ciudad para su conocimiento y efectos.

En vista de una grave y extraña comunicación del Maestro don Eduardo Cortada, se acuerda que éste suspenda las clases hasta nueva orden y que se tomen las providencias que el caso requiere.

Elevar a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente en que doña Dolores Cervera solicita pensión como viuda de don Jaime Roca.

* * *

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Jueves, 5 diciembre 1912.—DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las provincias de España durante el mes de septiembre de 1912.

Martes 17 diciembre.—R. D. autorizando al Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley regulando el pago de las obligaciones de Primera Enseñanza en las Provincias Vascongadas y Navarra y en las posesiones españolas de Melilla, y ampliando los recursos destinados al fondo de derechos pasivos del Magisterio.

Domingo, 29 diciembre.—SUBSECRETARÍA.—Declarando Monumento Nacional las Ruinas de Itálica.

Martes, 31 diciembre.—R. O. resolviendo reclamaciones formuladas a los escalafones generales de las nueve primeras categorías del Magisterio.

Domingo, 5 enero 1913.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de la provincia de Alicante, del Ayuntamiento de Grado (Oviedo) y del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).

Lunes, 6 enero.—DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de mayo del año último.

Martes, 7 enero.—R. O. disponiendo se proceda a otorgar al personal del Magisterio los ascensos de escala a que se refieren los artículos 28 y siguientes del Reglamento aprobado por R. D. de 25 agosto 1911.

Miércoles, 8 enero.—DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de junio del año próximo pasado. *Vier- nes, 10 enero.*—Idem id. del mes de julio.—*Sábado, 11 enero.*—Idem id. del mes de octubre.

Lunes, 13 enero.—R. O. disponiendo que el 20 del actual se dé por terminado el plazo para la admisión de adhesiones al Congreso internacional de educación popular que se ha de celebrar en la Corte del 22 al 27 de marzo de 1913.

Miércoles, 15 enero.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Bailo (Huesca).

Lunes, 20 enero.—R. O. disponiendo se anuncie el concurso de reingreso a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, para proveer las Escuelas que se mencionan.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Anunciando hallarse vacantes, para su provisión por concurso de reingreso, las plazas del Escalafón general del Magisterio que se mencionan.

Domingo, 26 enero.—R. O. suprimiendo las enseñanzas de Educación física, Música, Dibujo y Economía doméstica en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Escalafón de los funcionarios de las Secciones de Instrucción Pública.

Lunes, 27 enero.—R. O. disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra.—Otra idem id. id. la provisión de una plaza de Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas (Canarias).

▲ **SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES** ▼
DIPUTACIÓN, 211 — BARCELONA
REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados. No sólo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—Unamuno dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—William Rice, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

SUSCRIPCIÓN: — España: 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o n.º de muestra.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.